

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**18315** *Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la de 10 de octubre de 2025, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona participó en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocado por Resolución de 9 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Tras superar el proceso selectivo, resultó excluida definitivamente en virtud de la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado por no cumplir el requisito relativo a la titulación en los términos expuestos en el punto Segundo del anexo III de la Resolución de 9 de julio de 2024 de convocatoria.

Disconforme con dicha exclusión, doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona interpuso recurso contencioso-administrativo.

El Tribunal Central de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza 2 dictó el 27 de febrero de 2026, la sentencia n.º 47/2026 estimando en su fallo la pretensión de la demandante (i) anulando la resolución impugnada por ser contraria a derecho, exclusivamente en lo referente a la exclusión de la actora; (ii) reconociendo «el derecho de la actora a que se tenga por válida y eficaz, a todos los efectos dentro del proceso selectivo, la credencial de homologación aportada»; y (iii) ordenando a la Administración demandada «retrotraer las actuaciones al momento procedimental oportuno y proceder al nombramiento de doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, asignándole destino conforme a la puntuación y número de orden obtenidos en la superación de las pruebas, con retroacción de todos los efectos administrativos y económicos derivados de su toma de posesión a la fecha en que se produjeron esos efectos para el resto de los aspirantes nombrados en virtud de la resolución aquí anulada parcialmente».

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia, la Secretaría de Estado de Función Pública dictó la Resolución de 4 de mayo de 2026 anulando la exclusión provisional de doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona en el proceso selectivo y solicitándole, en consecuencia, la presentación de su solicitud de destinos.

Una vez recibida la documentación de la interesada y determinado el puesto que le habría correspondido en el proceso selectivo impugnado, el número 2666, esto es, el puesto código número 5556003, adscrito a la Subdirección General de Inmigración y Movilidad Internacional de la Dirección General de Gestión Migratoria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en la localidad de Madrid, se solicitó un puesto de idénticas características a dicho Departamento ministerial. Puesto a disposición una plaza adecuada, y como continuación de la ejecución de lo dispuesto en la sentencia

n.º 47/2026 del Tribunal Central de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza 2,

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, resuelve:

Primero.

Modificar el anexo de la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el sentido de anular la exclusión definitiva de doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona e incluirla con el número de orden 3805 del proceso selectivo, nombrándola funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado en el siguiente puesto:

|                           |                                                          |
|---------------------------|----------------------------------------------------------|
| NOPS:                     | 3805.                                                    |
| Doc. iden:                | ***7355**.                                               |
| Apellidos y nombre:       | Gallardo Bayona, Bibiana Patricia.                       |
| Ministerio.               | Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. |
| Centro directivo/OO. AA.: | D.G. de Gestión Migratoria.                              |
| Centro de destino:        | S.G. de Inmigración y Movilidad Internacional.           |
| Provincia:                | Madrid.                                                  |
| Localidad:                | Madrid.                                                  |
| Puesto de trabajo:        | Jefe/Jefa de Negociado.                                  |
| Código PT:                | 5873082.                                                 |
| Nivel C.D.:               | 16.                                                      |
| C. específico:            | 3.899,00.                                                |

Segundo.

Retrotraer los efectos económicos y administrativos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado de doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona a la fecha de publicación de la Resolución de 10 de octubre de 2025 en el «Boletín Oficial del Estado», esto es, al día 15 de octubre de 2025; así como retrotraer la fecha de toma de posesión como funcionaria de carrera, y de los efectos que de ella se deriven, al día 16 de octubre de 2025, primer día hábil de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la citada resolución.

Tercero.

Contra esta resolución, que ejecuta la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de julio de 2026.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.